

DECRETO 1729 DE 1996

(septiembre 19)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior establecida y modificada mediante los Decretos números 2872 y 2873 de 1991, 169, 435, 1858 de 1992, 2545 de 1993 y 1428 de 1995.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior los siguientes cargos:

Dependencia

Nº

Cargos

Denominación

Código

Grado

Planta Globalizada

Tres (3)

Profesional Universitario

3020

08

Artículo 2º. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior:

Dependencia

Nº

Cargos

Denominación

Código

Grado

Planta Globalizada

Cuatro (4)

Conductor Mecánico

5310

11

Planta Globalizada

Uno (1)

Aux. Serv. Generales

5335

09

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 169 de 1992.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 19 de septiembre de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Ministro de Comercio Exterior,

Morris Harf Meyer.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.